

Política de Sostenibilidad:

AURA HOTEL BARÚ trabaja para prestar un servicio en aras de conservar el medio ambiente, la promoción de la cultura y el patrimonio local de la ciudad, con criterios de inclusión social, en pro de la lucha contra la explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y el trabajo infantil, teniendo en cuenta la relación que existe con las comunidades, empresarios, visitantes y turistas en la ciudad de Cartagena de Indias y zonas insulares.

Objetivos de Sostenibilidad:

- **Conservar, potenciar y difundir** los recursos naturales, patrimoniales, culturales y paisajísticos de la ciudad.
- **Prevenir y/o reducir** el impacto medio-ambiental causado por las actividades turísticas.
- **Contribuir** a la mejora del desarrollo socio-económico local.
- **Favorecer** la sensibilización y la participación, tanto de la población local como de los turistas.

Compromisos:

AURA HOTEL BARÚ es un establecimiento comprometido con la sostenibilidad y nos acogemos a:

La LEY 679 DE 2001, manifestamos nuestro rechazo contra la Explotación Comercial Sexual de Niños, niñas y adolescentes y advertimos a clientes, proveedores y empleados que estas prácticas son castigadas conforme a las disposiciones legales vigentes. Adicionalmente, contamos con un código de conducta para evitar la explotación sexual y comercial de niños de acuerdo con la Resolución 3840 del 24 de diciembre de 2009 y según el Artículo 1 de la Ley 1336 del 21 de julio de 2009.

La LEY 1333 de 2009, por lo que manifestamos nuestro rechazo al tráfico ilegal de especies de flora y fauna y advertimos que estas prácticas tienen sanciones ambientales estipuladas.

La LEY 379 de 1997 Artículo 15, advertimos que las faltas contra el patrimonio cultural de la Nación tienen sanciones para las personas que vulneren el deber constitucional de proteger el patrimonio cultural de la Nación.

La Ley 376 de 2009, rechazamos y prevenimos el consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas en menores de edad.

LEY 1482 de 2011, por medio de la cual se garantiza la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.